



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24463 a 184/24471

30/05/2025

70147 a 70155

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se informa de que el colectivo de médicos de sanidad exterior de las áreas y dependencias de Sanidad, integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tiene doble dependencia: orgánica, del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTMD), y funcional, del Ministerio de Sanidad. Desde ambos departamentos se trabaja para garantizar tanto el mejor servicio a la ciudadanía como las mejores condiciones de trabajo para sus profesionales.

Lo primero que hay que indicar es que los datos que aparecen en el comunicado de prensa de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos no son correctos: en estos momentos hay 73 efectivos médicos (54 funcionarios de carrera y 19 interinos) y, al menos desde 2020, no se han eliminado plazas.

Para mejorar las condiciones de trabajo, en el ámbito de las competencias orgánicas, el MPTMD ha facilitado, entre otras medidas, que todos los profesionales estén cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y que se garanticen las medidas necesarias en materia de prevención de riesgos laborales en su día a día.

Por lo que respecta a las mejoras retributivas (sin perjuicio de que la política retributiva general quede al margen del citado departamento¹) desde el MPTMD se está

¹ Las modificaciones de complementos están limitadas por las leyes de presupuestos vigentes que no permiten subidas salariales por encima del porcentaje establecido en las mismas. Los complementos nuevos como el que mencionan en la nota, de carrera profesional, son competencia de las leyes de Función Pública que están en proceso de cambio y en ningún caso dependen del MPTMD.



trabajando en el diseño de un modelo de productividad por objetivos. Respecto al sistema de guardias también se está trabajando en su mejora organizativa y retributiva.

Para el MPTMD, facilitar servicios de calidad a la ciudadanía en todo el territorio es una prioridad y como tal se ha incorporado en el Plan Estratégico de la Administración General del Estado (AGE) en el Territorio 2024-2027, en concreto en su Objetivo Estratégico 4; con este marco, se ha establecido como objetivo operativo para 2025 la reducción de los tiempos de espera en los Centros de Vacunación Internacional (CVI) integrados en las Delegaciones del Gobierno.

En este contexto, desde el MPTMD se trabaja con el Ministerio de Sanidad para consensuar medidas organizativas que reduzcan los tiempos de espera del ciudadano para ser atendido en los citados CVI. Fruto de este trabajo es, por ejemplo, el Plan Estival 2025, firmado por la Dirección General de la AGE en el Territorio y la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud en el que se recogen una serie de medidas organizativas y de recursos humanos, como, por ejemplo, la teleconsulta, la atención de funciones ajenas a la vacunación internacional por otro personal cualificado diferente al personal médico y de enfermería, al objeto de que éstos puedan focalizar su actividad en dichos centros, o la garantía de derechos laborales de acuerdo a la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Asimismo, se han reforzado los CVI con funcionarios interinos médicos y de enfermería, para mejorar la atención en los mismos conforme a la demanda existente y a la vez disminuir la carga de trabajo de los profesionales.

Madrid, 08 de septiembre de 2025

